POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Facatativá, 12 FEB 2020

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, APOYO PSICOSOCIAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL Y SUS FAMILIAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR TOTAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CORRESPONDE A LA SUMA TOTAL DE: OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($87.183.980) MONEDA CORRIENTE, DISCRIMINADOS ASÍ: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO": SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($66.396.250) Y PARA LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA": VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($20.787.730) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, ASI:

GRUPO 1 - ESCAR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN DEFINIDAS POR BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RE/O	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/ UNIT CON IVA	V/ TOTAL CON IVA
1	02-02-02-009-06	16	Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la mujer).	1	$484.500	$484.500
2			Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de hombre).	1	$1.208.000	$1.208.000
3			Línea de Intervención: Niñez – Programa: Recreación, Deporte y Cultura, Celebraciones especiales. (Día internación del niño).	1	$1.341.000	$1.341.000

4			Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día secretaria).	1	$696.000	$696.000
5			Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la madre).	1	$1.672.000	$1.672.000
6			Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día del Padre).	1	$1.372.800	$1.372.800
7			Línea de Intervención: Niñez – Programa: Recreación, Deporte y Cultura, Celebraciones especiales. (Día del dulce (Halloween)	1	$960.000	$960.000
8			Línea de Intervención: Niñez – Programa: Recreación, Deporte y Cultura, Celebraciones especiales. (Vacaciones recreativas).	2	$611.325	$1.222.650
9			Línea de Intervención: Adultez, Programa: Apoyo psicosocial, Celebración día de amor y amistad y familia.	1	$4.041.300	$4.041.300
TOTAL ESCAR						**$12.998.250**

GRUPO 2 – ESCAR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS AL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DE LA UNIDAD.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RE/O	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/ UNIT CON IVA	V/ TOTAL CON IVA
1	02-02-02-009-06	10	Celebración Día del Docente	1	$5.096.000	$5.096.000
2			Línea de Intervención: Familia, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la familia).	1	$4.172.000	$4.172.000
3			Línea de Intervención: Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura. Actividad Deportiva campeonatos.	1	$5.746.000	$5.746.000
4			Línea de Intervención: Adultez. Programa: Apoyo psicosocial. Actividades con el personal de la Reserva activa con más de 20 años de servicio.	1	$1.374.000	$1.374.000
5			Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: Aniversario Institucional.	1	$4.980.000	$4.980.000

6			Línea de Intervención. Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura. Celebraciones especiales (Cumpleaños)	11	$260.000	$2.860.000
7			Línea de Intervención Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura: Celebraciones especiales. (Cena navideña ESCAR).	1	$4.620.000	$4.620.000
8			Línea de Intervención Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura: Celebraciones especiales. Ascensos	4	$410.000	$1.640.000
9			Línea de Intervención: Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura. Celebraciones Especiales: (Aniversario ESCAR).	1	$15.350.000	$15.350.000
10			Línea de Intervención Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura. Celebraciones especiales: Novenas de aguinaldos.	9	$840.000	$7.560.000
TOTAL ESCAR						**$53.398.000**

GRUPO 3 - ESGAC - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN DEFINIDAS POR BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RE/O	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/ UNIT CON IVA	V/ TOTAL CON IVA
1	02-02-02-009-06	10 y 16	Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la madre).	1	$1.672.000	$1.672.000
2			Línea de Intervención: Familia, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la familia).	1	$6.956.160	$6.956.160
3			Línea de Intervención: Niñez – Programa: Recreación, Deporte y Cultura Celebraciones especiales. (Día internación del niño).	1	$2.224.125	$2.224.125
4			Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la mujer).	1	$3.918.080	$3.918.080
5			Línea de Intervención: Familia, Programa: Apoyo psicosocial: Encuentro de Parejas	1	$3.918.240	$3.918.240

	6			Línea de Intervención: Niñez – Programa: Recreación, Deporte y Cultura, Celebraciones especiales. (Vacaciones recreativas).	1	$2.099.125	$2.099.125
	TOTAL ESGAC						**$20.787.730**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONE, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**PLAN DE COMPRAS,** • **FONDOS ESPECIALES (RECURSO 16):** $ 18.498.250,00 CERTIFICACIÓN No _____/ DE FECHA _____ • **APORTES NACIÓN (RECURSO 10):** $ 68.685.730,00 CERTIFICACIÓN No _____/ DE FECHA _____ **Rubro de las unidad:** Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" $ 66.396.250,00 Escuela de Guías y Adiestramiento Canino $ 20.787.730,00 **VALOR TOTAL: $ 87.183.980,00** **RUBRO :** SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los posibles oferentes son aquellas personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación de los servicios requeridos en el presente estudio; Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal. De igual forma, podrán participar MYPES y/o MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

I) IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En aras de contribuir eficientemente al desarrollo del objetivo de la Guía de Atención para la Familia Policial "Brindar estrategias para el mejoramiento de las condiciones psicosociales del funcionario y su familia, basado en la prevención a través de programas que busque mitigar los factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de factores protectores que contribuyen a afianzar las condiciones de calidad de vida", y partiendo de la premisa que el bienestar social corresponde a la apreciación del ser humano frente a su realidad, la capacidad y el conocimiento con el cual aprende de su entorno, asume su integralidad y trasciende en cada una de sus dimensiones. Es decir, que la percepción de un estado de confort y felicidad estar- bien, corresponde no solo a las capacidades intrínsecas del individuo, sino a una adaptación de su entorno en el cual los recursos disponibles facilitan la satisfacción de sus necesidades. Cada una de las dimensiones del ser humano (ética, intelectual, socioafectiva, laboral y física) se convierten en dinamizadoras de las habilidades y potencialidades, que observadas desde una mirada holística en un entorno, es capaz de proporcionarle elementos para un aprendizaje basado en la experiencia y en la capacidad de satisfacer sus necesidades y las de sus semejantes.

Igualmente, es el conjunto de factores o elementos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral del ser humano. El bienestar social debe ofrecer altos niveles de satisfacción, tranquilidad, eficacia, eficiencia y efectividad en el servicio recibido por la comunidad. Es un estado mental de autorrealización que le permite al individuo un equilibrio entre su proyecto de vida personal, familiar y laboral. De igual manera, esta articulación se constituye en la plataforma de un excelente desempeño laboral, que refleja la optimización de las potencialidades y competencias del ser humano en sus diferentes ámbitos de acción.

Establece los programas necesarios e indispensables que garantizan unas condiciones psicológicas, laborales y sociales adecuadas, las cuales favorecen la optimización del clima organizacional para el desarrollo y afianzamiento de las destrezas y habilidades del individuo, programas que a su vez contribuyen a la dignificación y profesionalización de la comunidad policial, con el propósito de mejorar el sentido de pertenencia y cultura institucional del servicio a través del reconocimiento de los logros alcanzados.

A partir de los anteriores postulados teóricos se puede concluir que los estados mentales altamente positivos, bajo los parámetros de satisfacción y autorrealización se traducen en actitudes de competitividad, creatividad, liderazgo, armonía y felicidad que contribuyen a un mejoramiento en la calidad y efectividad del servicio policial.

En síntesis, se debe propender porque las entidades en el desarrollo de los programas de bienestar social, faciliten las herramientas para que el funcionario público incremente su capacidad de servir a la Nación, desde una convicción enmarcada en principios y valores que perduren en el tiempo y forjen una gestión con calidad y compromiso que redunde siempre en beneficios y bienestar del público en general.

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo las directrices y políticas gubernamentales e institucionales contenidas en la Guía de Atención para la Familia Policial (2AS-GU-0002) Versión 1 de fecha 06/09/2018, Resolución N° 01360 del 08-04-2016 "Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional", Resolución No. 000498 del 06/10/2014 "Por la cual se modifica los Lineamientos de Bienestar Universitario de la Dirección Nacional de Escuelas y las unidades desconcentradas", Instructivo 046 DIPON - DIBIE del 24-12-2015 "Manual del Sistema de Estímulos e Incentivos para el Personal de la Policía Nacional" y el Decreto No. 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y en aras de constituir un modelo integral de calidad de vida que hace referencia a las condiciones y características en que se desenvuelve la existencia de una persona o de un grupo social en un contexto determinado el cual guarda relación con la satisfacción de las diversas necesidades humanas y su irresistible impulso por satisfacerlas, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino" Agente Álvaro Rojas Ahumada", tienen a bien ejecutar los recursos asignados por la Dirección General de la Policía Nacional en programas encaminados al mejoramiento de la calidad de vida laboral y promoción de las condiciones de trabajo favorables al buen desempeño que redunden en el éxito en el cumplimiento de objetivos y la consolidación de una institución más cercana al ciudadano, evento que está relacionado cuando se reconocen las virtudes de cada uno de sus integrantes y el valor que le asignamos a nuestros compañeros.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada", requieren desplegar Modelo de Atención Integral a la Familia Policial en sus líneas de intervención de niñez, juventud, adultez, familia y género y sus siguientes programas, así:

- **Programas Línea de Niñez:**

 Tejiendo Mi Futuro Con Valores

- **Programas Línea de Juventud**

 Vive tu juventud con responsabilidad social

- **Programas Línea de Adultez**

 Mi hogar, mi felicidad"

- **Programas Línea de Familia – Mi Hogar mi Felicidad**

 Felicidad en familia

En virtud de lo anterior, las actividades que se buscan desarrollar son propias de los programas y estrategias establecidas en la Resolución N° 01360 del 08-04-2016 "Manual de Bienestar y calidad de vida para el personal de la Policía Nacional" como base del sustento de la optimización del clima institucional, para alcanzar desempeños exitosos que impacten positivamente en la calidad del servicio policial. Dentro del

modelo de Gestión Humana basado en el Humanismo con Sentido Comunitario, Responsable, Efectivo y Estable, por ello se planteó la necesidad de realizar actividades de integración que involucren directamente al núcleo familiar y a los funcionarios adscritos a ambas unidades, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, exaltando la labor de los policiales que cumplen con sus funciones dentro del servicio en el centro docente y en los diversos servicios externos asignados a la unidad.

Bajo éstas premisas es necesaria la contratación de servicios de bienestar policial que requieren de espacios, escenarios y desarrollo de actividades lúdicas y pedagógicas que aseguren la calidad de vida laboral y familiar de los integrantes de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada", promoviendo el desarrollo y la integración de la familia, a través de planes, programas y proyectos, que con el desarrollo de estrategias organizacionales, fortalecen la construcción del tejido social humano, favoreciendo la excelencia profesional en la prestación de un efectivo servicio de policía, enmarcado en un trato digno, solidario, transparente y cercano al ciudadano, que genere confianza, credibilidad y legitimidad Institucional.

Son múltiples los servicios del mercado dedicados a actividades recreativas, deportivas, sector de comidas y bebidas, eventos y en relación con actividades que fortalezcan y favorezcan el bienestar personal, familiar y empresarial contribuyendo a mejorar la calidad de vida. La palabra "Bienestar" según la Real Academia de la Lengua Española es el "estado de la persona en el que se le hace sensible el buen funcionamiento de su actividad somática y psíquica". Y como contribuir a mantener en la persona éste estado, son varios factores, sin embargo profundizaremos en el sector empresarial enfocado al bienestar de sus funcionarios; en relación tenemos el Decreto No. 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" en sus artículos:

Artículo 2.2.6.5.5. **Derechos de los trabajadores en misión**. (...). Igualmente, tendrán derecho a gozar de los beneficios que el usuario tenga establecidos para sus trabajadores en el lugar de trabajo, en materia de transporte, alimentación y recreación.

Artículo 2.2.1.2.3.2. **Programas recreativos, culturales o de capacitación**. El empleador elaborará los programas que deban realizarse para cumplir con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990

Artículo 2.2.7.4.4.13. **Los servicios de recreación social**. Los servicios de recreación social que adelanten las cajas de compensación familiar, estarán orientados por las siguientes finalidades principales:

1. Prestar servicios de recreación y turismo social.

2. Facilitar el descanso o el esparcimiento de los trabajadores afiliados, de manera que se repongan de la fatiga o el cansancio resultante de la actividad laboral.

3. Inducir a los trabajadores y sus familias a la práctica del deporte y la sana utilización del tiempo libre.

4. Facilitar la participación en eventos deportivos, programas de recreación, excursiones y actividades similares para el desarrollo físico y mental de los afiliados y sus familias.

Así mismo, en la Policía Nacional de Colombia contamos con la **Ley 62 de 1993** "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y **bienestar para la Policía Nacional**, se crea una Superintendente de Vigilancia y Seguridad privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República".

Artículo 28: Numeral 8. "Recomendar programas de desarrollo de salud, vivienda, educación y bienestar del personal de la Institución.

Artículo 33: **Seguridad social**. Créese un establecimiento público del orden Nacional para atender la seguridad social y bienestar de la Policía Nacional, (...) que desarrolle los siguientes programas:

- Salud, Educación, Recreación, vivienda propia y vivienda fiscal, radaptación laboral y subsidios a discapacitados.

Este marco jurídico abre un escenario y campo de acción empresarial dedicado a ofrecer servicios en

bienestar, recreación, deporte, cultura que permitan mejorar la calidad de vida de los trabajadores disminuyendo los riesgos laborales y psicosociales.

Así mismo, dando alcance y cumplimiento al Modelo de Atención Integral para la Familia Policial, que busca crear y mejorar las condiciones de calidad de vida de sus integrantes a través de estrategias de prevención del riesgo psicosocial, promoción de hábitos saludables de convivencia y actividades recreativas, culturales y deportivas en un marco de política dirigida a la promoción, prevención, protección y garantía de derechos a la comunidad policial en infancia, juventud, adultez, familia y género, líneas de intervención del modelo de atención integral a la familia. Finalmente el cumplimiento a la Resolución N° 01360 del 08-04-2016 "Manual de Bienestar y calidad de vida para el personal de la Policía Nacional".

Por último, se debe mencionar que la Policía Nacional otorga los estímulos, bajo parámetros y estándares que permitan cumplir con los principios de transparencia, equidad y objetividad, para lo cual se establece los programas de Bienestar Social para todos y cada uno de los funcionarios que integran estas dos unidades y sus familias.

II) Oportunidad de la Compra

Por lo anterior, se requiere contratar con una persona jurídica o natural, los servicios de bienestar social para el personal de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino" Agente Álvaro Rojas Ahumada", de acuerdo a la asignación de recursos dentro del rubro presupuestal "Servicios de Esparcimiento, Culturales y Deportivos" para la vigencia 2020.

III) Medios para satisfacer la necesidad

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino" Agente Álvaro Rojas Ahumada" no cuentan con el personal, la logística, ni con los elementos necesarios para satisfacer el Servicio de Bienestar Social, la única forma es a través de un contrato de: prestación de servicios y apoyo logístico para la realización de actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida en los componentes de Desarrollo humano, salud, cultura, recreación y deporte y promoción socio-económica dirigido al personal de plana mayor y sus familias de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada".

Este proceso está proyectado para celebrarse en el mes de **Febrero del año 2020** según lo establecido en el Plan de Compras de la unidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL-ESAVI	PN ESAVI MIC 021 2015	SERVICIO DE RECREACIÓN FIESTA PARA LOS NIÑOS DE LA POLICÍA ESAVI, CELEBRACIÓN HANGAR CULTURAL, CAMPEONATO DE MINI FUTBOL Y CELEBRACIÓN BINGO FAMILIAR POLICÍA ESAVI INCLUYE ALIMENTACIÓN Y REGALOS SORPRESA.	Los servicios solicitados en los mencionados contratos, eran de fácil acceso, lo que coadyuvó a que los procesos se realizaran de forma rápida y ágil.	Ninguno
PONAL-DEGUN	PN DEGUN MIC 011 2016	SERVICIOS DE BIENESTAR PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDOS AL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINIA	Los servicios solicitados en los mencionados contratos, eran de fácil acceso, lo que coadyuvó a que los procesos se realizaran de forma rápida y ágil.	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripción sucinta de necesidad pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción objeto a contratar identificado con cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas
4. Valor estimado del contrato y su justificación.
5. de ejecución del contrato.
6. Certificado disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Los oferentes deberán certificar una experiencia de un (1) año anterior a la presente vigencia, para lo cual deberán allegar mínimo una (1) máximo dos (2) certificaciones de contratos adjudicados en las vigencias 2018 y 2019 con entidades estatales o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, expedidas por el contratante, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial establecido para el proceso.

Dichas certificaciones serán verificadas por el comité técnico y deberán contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato.
- Certificación suscrita por quien la expida
- Calificación del servicio (BUENO, REGULAR o MALO)
- Dirección y número telefónico del contratante

Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además deberá presentar copia del o de los contratos y factura de venta de servicios.
Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1. Capacidad Operativa

De acuerdo a la experiencia, el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para la atención necesaria del servicio solicitado por la Policía Nacional de Colombia, es decir, deberá certificar que posee los elementos logísticos que conforman el servicio.

4.1.2.2. Capacidad Logística

El oferente debe certificar en su oferta que cuenta por lo menos con un (01) establecimiento comercial abierto en la ciudad de Bogotá o Departamento de Cundinamarca cuyo objeto comercial se relacione con la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos relacionados con el bienestar del personal, dicho certificado se

avalara con la presentación de la cámara de comercio del proponente, con la finalidad de verificar por parte del supervisor la prestación del servicio, la capacidad logística y la calidad de los productos alimenticios que ofrecen en las distintas actividades, adicionalmente que permita dar respuesta inmediata a las necesidades logísticas en los eventos que se lleven a cabo en las instalaciones de la entidad o en el lugar que se requiera.

4.1.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.1.3.1 Evaluación Económica

Se realizará la evaluación económica de precios, al oferente que haya ofertado el menor valor, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial y cumpla con los requisitos de orden jurídico y técnico.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio debe prestarse en las instalaciones de la entidad contratada por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada", en los municipios pertenecientes a la Sabana de Occidente Departamento de Cundinamarca, o donde el supervisor del contrato lo requiera en casos fortuitos que se presenten, de manera que no signifique gastos adicionales para ninguna de las partes.

5.1. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades de bienestar social se llevarán a cabo en las fechas y lugar previamente coordinado con el supervisor del contrato.

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y terminará hasta el 10 de Diciembre del 2020.

5.3. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, informe de seguimiento, registro fotográfico y planilla del personal que asistió a dichos servicios con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros, (certificación que se encuentra al día en pagos por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y planillas de pago) de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

5.4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Los supervisores del contrato serán: Para el Grupo No. 1 el Jefe de Bienestar Universitario de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"; para el Grupo No. 2 el Jefe Administrativo y Financiero de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y para el Grupo No. 3 el Responsable de Bienestar Universitario de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Álvaro Rojas Ahumada" o quien haga sus veces o con posterioridad quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, así:

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, Supervisor y Ordenador del Gasto, como contratante.
- Informará periódicamente al Área de Contratos, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 4 del 19 de agosto de 2015, informe supervisores seguimiento contractual.

- Mantendrá permanente vigilancia a la entrega e instalación de los elementos, bienes y/o servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.

- Dara cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"

- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, solicitando por escrito elaborar el acta de liquidación de Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", para así realizar el archivo de toda la documentación del contrato, por parte del área de Contratos, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 4 del 05 de julio de 2016, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La prestación de servicios de apoyo logístico para la actividad de integración y mejoramiento de la calidad de vida- componente recreación, deporte, cultura. Se adjudicara de forma total, de acuerdo a que se debe aplicar las siguientes reglas a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas dentro de los plazos establecidos por el SECOP II.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Sección 3 Garantías, Subsección 1 del decreto 1082 de 2015. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago".

ADS08. **ANDERSON ESTIVEN HERNANDEZ HERRERA**
Jefe Bienestar Universitario ESCAR (E)

Patrullero **OSCAR ANDRES CRISTANCHO**
Responsable Bienestar Universitario ESGAC

Teniente **ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA**
Jefe Administrativo y Financiero ESCAR (E)

Vo.Bo. _____ / Oficina de Asuntos Jurídicos ESCAR

Elaborado: ADS08. Anderson Estiben Hernández Herrera / ESCAR-BIUNI
Elaborado por: PT. Oscar Andrés Cristancho / ESGAC-BIUNI
Revisado por: IT. Cesar Javier Ponce Esguerra / AFINA-GRUCO
Revisado por: TE. Alfonso Alejandro Esteban Ojeda / SUDIE-AFIN
Aprobado: Teniente Silvia Pamela Zuleta Farfán / ESCAR-GUTAH
Fecha de elaboración: 10/02/2020
Ubicación: D / ARCHIVO 2020 / ECO BIENESTAR

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I) IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En aras de coadyuvar al desarrollo del objetivo de la Guía de Atención para la Familia Policial "Brindar estrategias para el mejoramiento de las condiciones psicosociales del funcionario y su familia, basado en la prevención a través de programas que busque mitigar los factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de factores protectores que contribuyen a afianzar las condiciones de calidad de vida", y partiendo de la premisa que el bienestar social corresponde a la apreciación del ser humano frente a su realidad, la capacidad y el conocimiento con el cual aprende de su entorno, asume su integralidad y trasciende en cada una de sus dimensiones. Es decir, que la percepción de un estado de confort y felicidad estar- bien, corresponde no solo a las capacidades intrínsecas del individuo, sino a una adaptación de su entorno en el cual los recursos disponibles facilitan la satisfacción de sus necesidades. Cada una de las dimensiones del ser humano (ética, intelectual, socioafectiva, laboral y física) se convierten en dinamizadoras de las habilidades y potencialidades, que observadas desde una mirada holística en un entorno, es capaz de proporcionarle elementos para un aprendizaje basado en la experiencia y en la capacidad de satisfacer sus necesidades y las de sus semejantes.

Igualmente, es el conjunto de factores o elementos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral del ser humano. El bienestar social debe ofrecer altos niveles de satisfacción, tranquilidad, eficacia, eficiencia y efectividad en el servicio recibido por la comunidad. Es un estado mental de autorrealización que le permite al individuo un equilibrio entre su proyecto de vida personal, familiar y laboral. De igual manera, esta articulación se constituye en la plataforma de un excelente desempeño laboral, que refleja la optimización de las potencialidades y competencias del ser humano en sus diferentes ámbitos de acción.

Establece los programas necesarios e indispensables que garantizan unas condiciones psicológicas, laborales y sociales adecuadas, las cuales favorecen la optimización del clima organizacional para el desarrollo y afianzamiento de las destrezas y habilidades del individuo, programas que a su vez contribuyen a la dignificación y profesionalización de la comunidad policial, con el propósito de mejorar el sentido de pertenencia y cultura institucional del servicio a través del reconocimiento de los logros alcanzados.

A partir de los anteriores postulados teóricos se puede concluir que los estados mentales altamente positivos, bajo los parámetros de satisfacción y autorrealización se traducen en actitudes de competitividad, creatividad, liderazgo, armonía y felicidad que contribuyen a un mejoramiento en la calidad y efectividad del servicio policial.

En síntesis, se debe propender porque las entidades en el desarrollo de los programas de bienestar social, faciliten las herramientas para que el funcionario público incremente su capacidad de servir a la Nación, desde una convicción enmarcada en principios y valores que perduren en el tiempo y forjen una gestión con calidad y compromiso que redunde siempre en beneficios y bienestar del público en general.

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo las directrices y políticas gubernamentales e institucionales contenidas en la Guía de Atención para la Familia Policial (2AS-GU-0002) Versión 1 de fecha 06/09/2018, Resolución N° 01360 del 08-04-2016 "Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional", Resolución No. 000498 del 06/10/2014 "Por la cual se modifica los Lineamientos de Bienestar Universitario de la Dirección Nacional de Escuelas y las unidades desconcentradas", Instructivo 046 DIPON - DIBIE del 24-12-2015 "Manual del Sistema de Estímulos e Incentivos para el Personal de la Policía Nacional" y el Decreto No. 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y en aras de constituir un modelo integral de calidad de vida que hace referencia a las condiciones y características en que se desenvuelve la existencia de una persona o de un grupo social en un contexto determinado el cual guarda relación con la satisfacción de las diversas necesidades humanas y su irresistible impulso por satisfacerlas, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de

Guías y Adiestramiento Canino" Agente Álvaro Rojas Ahumada", tienen a bien ejecutar los recursos asignados por la Dirección General de la Policía Nacional en programas encaminados al mejoramiento de la calidad de vida laboral y promoción de las condiciones de trabajo favorables al buen desempeño que redunden en el éxito en el cumplimiento de objetivos y la consolidación de una institución más cercana al ciudadano, evento que está relacionado cuando se reconocen las virtudes de cada uno de sus integrantes y el valor que le asignamos a nuestros compañeros.

- **Programas Línea de niñez:**

 Tejiendo Mi Futuro Con Valores

- **Programas Línea de Juventud**

 Vive tu juventud con responsabilidad social

- **Programas Línea de Adultez**

 Mi hogar, mi felicidad"

- **Programas Línea de Familia – Mi Hogar mi Felicidad**

 Felicidad en familia

En virtud de lo anterior, las actividades que se buscan desarrollar son propias de los programas y estrategias establecidas en la Resolución N° 01360 del 08-04-2016 "Manual de Bienestar y calidad de vida para el personal de la Policía Nacional" como base del sustento de la optimización del clima institucional, para alcanzar desempeños exitosos que impacten positivamente en la calidad del servicio policial. Dentro del modelo de Gestión Humana basado en el Humanismo con Sentido Comunitario, Responsable, Efectivo y Estable, por ello se planteó la necesidad de realizar actividades de integración que involucren directamente al núcleo familiar y a los funcionarios adscritos a ambas unidades, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, exaltando la labor de los policiales que cumplen con sus funciones dentro del servicio en el centro docente y en los diversos servicios externos asignados a la unidad.

Son múltiples los servicios del mercado dedicados a actividades recreativas, deportivas, sector de comidas y bebidas, eventos y en relación con actividades que fortalezcan y favorezcan el bienestar personal, familiar y empresarial contribuyendo a mejorar la calidad de vida. La palabra "Bienestar" según la Real Academia de la Lengua Española es el "estado de la persona en el que se le hace sensible el buen funcionamiento de su actividad somática y psíquica". Y como contribuir a mantener en la persona éste estado, son varios factores, sin embargo profundizaremos en el sector empresarial enfocado al bienestar de sus funcionarios; en relación tenemos el Decreto No. 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" en sus artículos:

Artículo 2.2.6.5.5. **Derechos de los trabajadores en misión**. (...). Igualmente, tendrán derecho a gozar de los beneficios que el usuario tenga establecidos para sus trabajadores en el lugar de trabajo, en materia de transporte, alimentación y recreación.

Artículo 2.2.1.2.3.2. **Programas recreativos, culturales o de capacitación**. El empleador elaborará los programas que deban realizarse para cumplir con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990.

Artículo 2.2.7.4.4.13. **Los servicios de recreación social**. Los servicios de recreación social que adelanten las cajas de compensación familiar, estarán orientados por las siguientes finalidades principales:

1. Prestar servicios de recreación y turismo social.

2. Facilitar el descanso o el esparcimiento de los trabajadores afiliados, de manera que se repongan de la fatiga o el cansancio resultante de la actividad laboral.

3. Inducir a los trabajadores y sus familias a la práctica del deporte y la sana utilización del tiempo libre.

4. Facilitar la participación en eventos deportivos, programas de recreación, excursiones y actividades similares para el desarrollo físico y mental de los afiliados y sus familias.

Así, mismo en la Policía Nacional de Colombia contamos con la **Ley 62 de 1993** "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y **bienestar para la Policía Nacional**, se crea una Superintendente de Vigilancia y Seguridad privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República".

Artículo 28: Numeral 8. "Recomendar programas de desarrollo de salud, vivienda, educación y bienestar del personal de la Institución.

Artículo 33: **Seguridad social**. Créese un establecimiento público del orden Nacional para atender la seguridad social y bienestar de la Policía Nacional, (...) que desarrolle los siguientes programas:

- Salud, Educación, Recreación, vivienda propia y vivienda fiscal, radaptación laboral y subsidios a discapacitados.

Este marco jurídico abre un escenario y campo de acción empresarial dedicado a ofrecer servicios en bienestar, recreación, deporte, cultura que permitan mejorar la calidad de vida de los trabajadores disminuyendo los riesgos laborales y psicosociales.

Así mismo, dando alcance y cumplimiento al Modelo de Atención Integral para la Familia Policial, que busca crear y mejorar las condiciones de calidad de vida de sus integrantes a través de estrategias de prevención del riesgo psicosocial, promoción de hábitos saludables de convivencia y actividades recreativas, culturales y deportivas en un marco de política dirigida a la promoción, prevención, protección y garantía de derechos a la comunidad policial en infancia, juventud, adultez, familia y género, líneas de intervención del modelo de atención integral a la familia. Finalmente el cumplimiento a la resolución N° 01360 del 08-04-2016 "Manual de Bienestar y calidad de vida para el personal de la Policía Nacional"

Por último, se debe mencionar que la Policía Nacional otorga los estímulos, bajo parámetros y estándares que permitan cumplir con los principios de transparencia, equidad y objetividad, para lo cual se establece los programas de Bienestar Social para todos y cada uno de los funcionarios que integran estas dos unidades y sus familias.

II) Oportunidad de la Compra

Por lo anterior se requiere contratar con una persona jurídica o natural, los servicios de bienestar social para el personal de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino" Agente Álvaro Rojas Ahumada", de acuerdo a la asignación de recursos dentro del rubro presupuestal "SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS" para la vigencia 2020.

III) Medios para satisfacer la necesidad

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino" Agente Álvaro Rojas Ahumada" no cuentan con el personal, la logística, ni con los elementos necesarios para satisfacer el Servicio de Bienestar Social, la única forma es a través de un contrato de: prestación de servicios y apoyo logístico para la realización de actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida en los componentes servicios de esparcimiento, culturales y deportivos dirigido al personal de Plana Mayor y sus familias.

Este proceso está proyectado para celebrarse en el mes de **FEBRERO DEL 2020,** según lo establecido en el Plan de Compras de la unidad.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

a) ANALISIS DEL SECTOR: En el mercado nacional existen empresas o personas naturales, dedicadas a

proporcionar el servicio a contratar, sin que para ello exista una tarifa definida, la oferta depende de las características. La contratación, requiere la investigación de datos financieros de los cuales se pueda deducir un valor promedio de los costos, por tal motivo se realizaron, las siguientes consultas a través de solicitud de cotizaciones.

Que verificado los Acuerdos Marco de Precios del Portal de Colombia Compra Eficiente, no se encuentra un catálogo de servicios de iguales características o link vigente para realizar dicha contratación. De igual manera, se verifico que el proceso estuviera vinculado con la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), por tal razón se realizara mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los criterios de evaluación exigidos por la entidad; en el mercado nacional existen gran cantidad de personas y empresas con amplia experiencia en la prestación del servicio referido en este proceso, que pueden participar individualmente.

Para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna sobre el servicio señalado. El mercado y oferta en la sabana de occidente del departamento de Cundinamarca, suplen en un 100% la posibilidad de los mismos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos de proveedores.

Evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar el servicio requerido para adelantar el objeto del presente estudio previo, se verificó que el número de éstas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación de los servicios necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.

- MARIA TERESA ALFARO HERRERA
- JENIFER PAOLA MONTOYA ORTIZ
- JOHANA MILENA ALVARADO MAHECHA Gerente General Luna Café, Carrera 2 No. 6 – 34 Zona Centro Facatativá Tel. 8900652 Celular: 3043778277

c) PRECIOS DE MERCADO: Para este estudio se tuvieron en cuenta los precios de mercados locales y nacionales, teniendo como variables la referencia de una cotización de proveedores del presente estudio.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer la cual corresponde a la prestación de servicios y apoyo logístico para la realización de actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida en los componentes asistencia social y recreación dirigido al personal de plana mayor y sus familias de la escuela nacional de carabineros y escuela de guías y adiestramiento canino. No aplica en consideración a que el análisis de estructura de costos se realiza para bienes.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: la contratación de prestación de servicios y apoyo logístico para la realización de actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida en los componentes asistencia social y recreación dirigido al personal de plana mayor y sus familias de la escuela nacional de carabineros y escuela de guías y adiestramiento canino.se hace necesario con el fin de garantizar un perfecto desarrollo de las actividades programadas.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Después de identificar las necesidades específicas de la, se garantizarán actividades de Bienestar Social y Apoyo Psicosocial para el mejoramiento de la calidad de vida del personal de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino" Agente Álvaro Rojas Ahumada", se garantizarán actividades de Bienestar Social y Apoyo Psicosocial para el mejoramiento de la calidad de vida del personal.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO:

- **PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DEL SERVICIO**

El servicio se puede encontrar en el mercado nacional y existen personas naturales, con suficiente experiencia e idoneidad para el desarrollo del objeto del presente estudio previo.

- **MONEDA A CONTRATAR**

Moneda Legal Colombiana (Pesos Colombianos).

➢ **FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, informe de seguimiento, registro fotográfico y planilla del personal que asistió a dichos servicios con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", (certificación que se encuentra al día en pagos por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y planillas de pago) de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP.

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO 1015 BARRANQUILLA	PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS.	131-DIGSA-ESM-BAS02-2019	26/11/2019	$9.707.865,17
PONAL-DIRAN	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.	PN DIRAN SA MC 043 2019	26/08/2019	$380.000.000

No se toma como referencia los precios unitarios de procesos anteriores, debido a que las actividades o servicios contratados no son de iguales características a los del presente proceso.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Aceptación de oferta No. 49-7-10034-2019 de fecha 24 de julio de 2019.

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO + IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	ESCAR – BIUNI RECURSO 16	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALZIACION DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÒN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENETES SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURAKES Y DEPORTIVOS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE PLANA MAYOR Y SUS FAMILIAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS Y ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO.	1	$8.976.175	$8.976.175	$8.976.175
2	ESGAC – BIUNI RECURSO 16	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALZIACION DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÒN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENETES	1	$4.958.495	$4.958.495	$4.958.495

		SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURAKES Y DEPORTIVOS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE PLANA MAYOR Y SUS FAMILIAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS Y ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO.				
VALOR TOTAL						**$13.934.670**

Aceptación de oferta No. 49-7-10032-2018 de fecha 07 de mayo de 2018.

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO + IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	ESCAR – BIUNI RECURSO 16	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALZIACION DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÒN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENETES SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURAKES Y DEPORTIVOS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE PLANA MAYOR Y SUS FAMILIAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS Y ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO.	1	$14.041.000	$14.041.000	$14.041.000
2	ESGAC – BIUNI RECURSO 16	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALZIACION DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÒN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENETES SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURAKES Y DEPORTIVOS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE PLANA MAYOR Y SUS FAMILIAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS Y ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO.	1	$5.151.000	$5.151.000	$5.151.000
VALOR TOTAL						**$19.192.000**

No se tomara como referencia el precio histórico toda vez que no son las mismas actividades que se estiman llevar a cabo, ni la misma cantidad de personas que se proyecta asistirán al desarrollo de las mismas.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones mediante correos electrónicos a las firmas **MARIA TERESA ALFARO HERRERA**, **JENIFER PAOLA MONTOYA ORTIZ**, **JOHANA MILENA ALVARADO MAHECHA,** obteniendo los siguientes resultados:

GRUPO 1 - ESCAR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN DEFINIDAS POR BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARIA TERESA ALFARO HERRERA	JENIFER PAOLA MONTOYA ORTIZ	JOHANA MILENA ALVARADO MAHECHA	MENOR VALOR COTIZADO
1	Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la mujer).	Actividad	1	$484.590	$484.629	$484.500	$484.500
2	Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de hombre).	Actividad	1	$1.208.240	$1.208.339	$1.208.000	$1.208.000

3	Línea de Intervención: Niñez – Programa: Recreación, Deporte y Cultura, Celebraciones especiales. (Día internación del niño).	Actividad	1	$1.341.225	$1.341.334	$1.341.000	$1.341.000
4	Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día secretaria).	Actividad	1	$696.120	$696.178	$696.000	$696.000
5	Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la madre).	Actividad	1	$1.672.320	$1.672.454	$1.672.000	$1.672.000
6	Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día del Padre).	Actividad	1	$1.373.050	$1.373.160	$1.372.800	$1.372.800
7	Línea de Intervención: Niñez – Programa: Recreación, Deporte y Cultura, Celebraciones especiales. (Día del dulce (Halloween)	Actividad	1	$960.150	$960.227	$960.000	$960.000
8	Línea de Intervención: Niñez – Programa: Recreación, Deporte y Cultura, Celebraciones especiales. (Vacaciones recreativas).	Actividad	2	$1.222.875	$1.222.973	$1.222.650	$1.222.650
9	Línea de Intervención: Adultez, Programa: Apoyo psicosocial, Celebración día de amor y amistad y familia.	Actividad	1	$4.042.050	$4.042.373	$4.041.300	$4.041.300
	TOTAL ESCAR			**$13.000.620**	**$13.001.666**	**$12.998.250**	**$12.998.250**

GRUPO 2 – ESCAR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE BINESTAR UNIVERSITARIO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS AL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DE LA UNIDAD.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARIA TERESA ALFARO HERRERA	JENIFER PAOLA MONTOYA ORTIZ	JOHANA MILENA ALVARADO MAHECHA	MENOR VALOR COTIZADO
1	Celebración Día del Docente	Actividad	1	$5.096.780	$5.096.984	$5.096.000	$5.096.000
2	Línea de Intervención: Familia, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la familia).	Actividad	1	$4.172.700	$4.178.783	$4.172.000	$4.172.000
3	Línea de Intervención: Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura. Actividad Deportiva campeonatos.	Actividad	1	$5.747.149	$5.747.264	$5.746.000	$5.746.000
4	Línea de Intervención: Adultez. Programa: Apoyo psicosocial. Actividades con el personal de la Reserva activa con más de 20 años de servicio.	Actividad	1	$1.374.270	$1.374.297	$1.374.000	$1.374.000
5	Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: Aniversario Institucional.	Actividad	1	$4.980.900	$4.981.000	$4.980.000	$4.980.000
6	Línea de Intervención. Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura. Celebraciones especiales (Cumpleaños)	Actividad	11	$2.860.550	$2.860.607	$2.860.000	$2.860.000
7	Línea de Intervención Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura: Celebraciones especiales. (Cena navideña ESCAR).	Actividad	1	$4.620.900	$4.620.992	$4.620.000	$4.620.000
8	Línea de Intervención Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura: Celebraciones especiales. Ascensos	Actividad	4	$1.640.328	$1.640.361	$1.640.000	$1.640.000
9	Línea de Intervención: Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura. Celebraciones Especiales: (Aniversario ESCAR).	Actividad	1	$15.353.070	$15.353.377	$15.350.000	$15.350.000

10	Línea de Intervención Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura. Celebraciones especiales: Novenas de aguinaldos.	Actividad	9	$7.561.512	$7.561.663	$7.560.000	$7.560.000
	TOTAL ESCAR			**$53.408.159**	**$53.415.329**	**$53.398.000**	**$53.398.000**

GRUPO 3 – ESGAC - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE BINESTAR UNIVERSITARIO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS AL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DE LA UNIDAD.							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARIA TERESA ALFARO HERRERA	JENIFER PAOLA MONTOYA ORTIZ	JOHANA MILENA ALVARADO MAHECHA	MENOR VALOR COTIZADO
1	Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la madre).	Actividad	1	$1.672.320	$1.692.353	$1.672.000	$1.672.000
2	Línea de Intervención: Familia, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la familia).	Actividad	1	$6.957.520	$6.957.660	$6.956.160	$6.956.160
3	Línea de Intervención: Niñez – Programa: Recreación, Deporte y Cultura Celebraciones especiales. (Día internación del niño).	Actividad	1	$2.224.550	$2.224.596	$2.224.125	$2.224.125
4	Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la mujer).	Actividad	1	$3.918.840	$3.918.919	$3.918.080	$3.918.080
5	Línea de Intervención: Familia, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la familia).	Actividad	1	$3.919.000	$3.919.089	$3.918.240	$3.918.240
6	Línea de Intervención: Niñez – Programa: Recreación, Deporte y Cultura, Celebraciones especiales. (Vacaciones recreativas).	Actividad	1	$2.099.525	$2.099.956	$2.099.125	$2.099.125
TOTAL ESGAC				**$20.791.755**	**$20.812.573**	**$20.787.730**	**$20.787.730**

NOTA: Se tomara como referencia la cotización presentada por la firma **JOHANA MILENA ALVARADO MAHECHA** teniendo en cuenta que cotizo el menor precio por actividad y los precios de menor valor que más se aproxima al presupuesto oficial disponible y a las condiciones técnicas solicitadas para el presente proceso.

3.4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Para este análisis solo se tiene como referencia el valor estimado de los precios del mercado, no se tomaron los precios del SECOP ni los históricos teniendo en cuenta que no están en su totalidad y los encontrados no cumplen con las condiciones técnicas requeridas para este proceso.

GRUPO 1 - ESCAR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN DEFINIDAS POR BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD						
ITEM	RUBRO / PROYECTO	RE/O	DESCRIPCIÓN	CANT.	MENOR VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009-006	16	Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la mujer).	1	$484.500	$484.500
2			Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de hombre).	1	$1.208.000	$1.208.000
3			Línea de Intervención: Niñez – Programa: Recreación, Deporte y Cultura, Celebraciones especiales. (Día internación del niño).	1	$1.341.000	$1.341.000

4			Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día secretaria).	1	$696.000	$696.000
5			Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la madre).	1	$1.672.000	$1.672.000
6			Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día del Padre).	1	$1.372.800	$1.372.800
7			Línea de Intervención: Niñez – Programa: Recreación, Deporte y Cultura, Celebraciones especiales. (Día del dulce (Halloween)	1	$960.000	$960.000
8			Línea de Intervención: Niñez – Programa: Recreación, Deporte y Cultura, Celebraciones especiales. (Vacaciones recreativas).	2	$611.325	$1.222.650
9			Línea de Intervención: Adultez, Programa: Apoyo psicosocial, Celebración día de amor y amistad y familia.	1	$4.041.300	$4.041.300
TOTAL ESCAR						**$12.998.250**

GRUPO 2 – ESCAR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE BINESTAR UNIVERSITARIO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS AL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DE LA UNIDAD.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RE/O	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009-006	10	Celebración Día del Docente	1	$5.096.000	$5.096.000
2			Línea de Intervención: Familia, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la familia).	1	$4.172.000	$4.172.000
3			Línea de Intervención: Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura. Actividad Deportiva campeonatos.	1	$5.746.000	$5.746.000
4			Línea de Intervención: Adultez. Programa: Apoyo psicosocial. Actividades con el personal de la Reserva activa con más de 20 años de servicio.	1	$1.374.000	$1.374.000
5			Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: Aniversario Institucional.	1	$4.980.000	$4.980.000
6			Línea de Intervención. Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura. Celebraciones especiales (Cumpleaños)	11	$260.000	$2.860.000
7			Línea de Intervención Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura: Celebraciones especiales. (Cena navideña ESCAR).	1	$4.620.000	$4.620.000
8			Línea de Intervención Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura: Celebraciones especiales. Ascensos	4	$410.000	$1.640.000
9			Línea de Intervención: Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura. Celebraciones Especiales: (Aniversario ESCAR).	1	$15.350.000	$15.350.000
10			Línea de Intervención Adultez. Programa: Recreación Deporte y Cultura. Celebraciones especiales: Novenas de aguinaldos.	9	$840.000	$7.560.000
TOTAL ESCAR						**$53.398.000**

GRUPO 3 - ESGAC - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN DEFINIDAS POR BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RE/O	DESCRIPCIÓN	CANT.	MENOR VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009-006	16 y 10	Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la madre).	1	$1.672.000	$1.672.000
2			Línea de Intervención: Familia, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la familia).	1	$6.956.160	$6.956.160
3			Línea de Intervención: Niñez – Programa: Recreación, Deporte y Cultura Celebraciones especiales. (Día internación del niño).	1	$2.224.125	$2.224.125
4			Línea de Intervención: Adultez, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la mujer).	1	$3.918.080	$3.918.080
5			Línea de Intervención: Familia, Programa: Recreación, Deporte y Cultura - Celebraciones especiales: (Día de la familia).	1	$3.918.240	$3.918.240
6			Línea de Intervención: Niñez – Programa: Recreación, Deporte y Cultura, Celebraciones especiales. (Vacaciones recreativas).	1	$2.099.125	$2.099.125
TOTAL ESCAR						**$20.787.730**

En el presente numeral se tuvo en cuenta solo los precios del mercado en razón a que los precios SECOP para este proceso no aplican ya que la Escuela contratará por primera vez en esta vigencia la prestación de este servicio, igualmente, el histórico de precios proyectados no se puede tomar como referencia a causa de que la Escuela no ha hecho contratos por este rubro.

ADS08. **ANDERSON ESTIVEN HERNANDEZ HERRERA**
Jefe Bienestar Universitario ESCAR (E)

Patrullero **OSCAR ANDRES CRISTANCHO**
Responsable Bienestar Universitario ESGAC

Teniente **ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA**
Jefe Administrativo y Financiero ESCAR (E)

Elaborado: ADS08. Anderson Estiben Hernández Herrera / ESCAR-BIUNI
Elaborado por: PT. Oscar Andrés Cristancho / ESGAC-BIUNI
Revisado por: IT. Cesar Javier Ponce Esguerra / AFINA-GRUCO
Revisado por: TE. Alfonso Alejandro Esteban Ojeda / SUDIE-AFINA
Aprobado: Teniente Silvia Pamela Zuleta Farfán / ESCAR-GUTAH
Fecha de elaboración: 10/02/2020
Ubicación: D / ARCHIVO 2020 / ECO BIENESTAR

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTES DE: DESARROLLO HUMANO, SALUD, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y PROMOCIÓN SOCIO-ECONÓMICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PLANA MAYOR Y SUS FAMILIAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA", CONSISTENTE EN:

GRUPO 1 - ESCAR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN DEFINIDAS POR BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD.					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Línea de Intervención:** Adultez **Programa:** Apoyo psicosocial **Día de la mujer:** Se llevará a cabo una actividad de un desayuno de integración, proyectado para la celebración del día de la mujer, de igual manera se contará con música de ambientación durante el evento, se realizarán rifas con premiación, suministro del desayuno para 30 personas compuesto de (caldo de costilla, chocolate jugo, pan, queso y fruta). Iniciamos con la intervención del encargado responsable de Apoyo psicosocial de la unidad, el cual como Psicólogo hará una presentación sobre la línea de atención a Mujeres víctima de violencia 155, con el ánimo de prevenir conductas de violencia intrafamiliar en la unidad, de igual manera brindar herramientas para denunciar este tipo de conductas que se pueden llegar a presentar. Seguidamente se entregara un desayuno para 30 personas consistente en: (caldo de costilla, chocolate jugo, pan, queso y fruta) y se emplearan espacios para la recreación con el ánimo de crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de los integrantes de la Institución, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano.	ACTIVIDAD	1		
2	**Línea de Intervención:** Adultez **Programa:** Apoyo psicosocial **Día de hombre:** Se llevara a cabo una actividad en la cual debe contara con un espacio abierto, zonas deportivas (cancha de futbol, cancho voleibol), mesa de juegos varios (bolirrana, rana, mesa billar pool, mesa pin pong, parques, domino). Para cuarenta (40) hombre y recreación dirigida, rifas con premiación, suministro de almuerzo típico para 40 personas (sancocho trifásico, arroz y guacamole) con jugo de frutas.	ACTIVIDAD	1		
3	**Línea de Intervención:** Niñez - **Apoyo psicosocial** **Programa:** Jugando Contigo y No Contra Ti **Día internación del niño:** Realiza una visita que permita afianzar los conocimientos sobre ambientes diferentes y lugares de interés cultural, dirigidos a los 45 niños y niñas hasta 11 años de edad, hijos de los Funcionarios de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", consistente en una actividad que deberá realizarse en un sitio de interés, ya sea un museo, parque o centro recreativo de fácil acceso vehicular, suministro de Refrigerio (Sándwich de pollo 250 gr y jugo de cajita).	ACTIVIDAD	1		

4	**Línea de Intervención:** Adultez **Programa:** Apoyo psicosocial **Día secretaria:** Alquiler de Instalaciones para llevar a cabo la actividad la cual debe contar con Zonas húmedas, como aguas termales que con son minerales, activos proporciona beneficios medicinales, en su agradable destino para relajarse y disfrutar, para veinte (20) personas, suministro de almuerzo ejecutivo (sopa, seco y jugo), Transporte del personal desde la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo hasta el sitio dispuesto por el proveedor. Iniciamos con la intervención del encargado responsable de Apoyo psicosocial de la unidad, el cual como psicólogo hará una presentación sobre la línea de apoyo emocional 018000 110488, con el ánimo de recordar que contamos con un servicio psicológico gratuito que le atiende 24 horas al día, para cualquier situación que nos esté afectando, laboral, emocional y/o físicamente, en el hogar o en nuestro lugar de trabajo.	ACTIVIDAD	1		
5	**Línea de Intervención:** Adultez **Programa:** Apoyo psicosocial **Día de la madre:** Alquiler de Instalaciones para llevar a cabo la actividad de bienestar el cual debe contar con Zonas húmedas (piscinas jacuzzi y sauna), para veinte (20) personas y un refrigerio de (Copa de vino y bandeja de frutas), Transporte del personal desde la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo hasta el sitio dispuesto por el proveedor. Iniciamos con la intervención del encargado responsable de Bienestar, el cual con el grupo de recreación y proyección social de la unidad, desarrollara actividades recreativas, con el ánimo de potenciar las habilidades artísticas de las madres asistentes.	ACTIVIDAD	1		
6	**Línea de Intervención:** Adultez **Programa:** Apoyo psicosocial **Día del padre:** Se llevará a cabo la actividad de bienestar el cual debe contar con Salón para cincuenta a (50) personas con mesas y sillas para igual número de personas con sus respectivo manteles de color blanco y mantel blanco, fajones y tapa de mantel según el color que determine el supervisor del contrato, música de ambientación duración del evento, Grupos musical (Parranda vallenata durante 1 hora) para 50 personas (carne a la llanera plátano, papa, arroz y guacamole) con jugo de frutas de 200 Ml. Iniciamos con la intervención del encargado responsable de Apoyo psicosocial y el párroco de la unidad, el cual como psicólogo y capellán harán una presentación sobre la importancia de llevar a cabo una vida saludable, corporal y mentalmente entregando tips de vida, evitando la ideación suicida, de igual manera como detectarla y ayuda que se puede brindar en estos casos, de igual manera prevenir el consumo de sustancias psicoactivas que va en contra de la integridad física y mental del personal de la unidad.	ACTIVIDAD	1		

7	**Línea de Intervención:** Niñez - **Apoyo psicosocial** **Programa:** Jugando Contigo y No Contra **Ti** **Día del dulce (Halloween)**: Se llevará a cabo una fiesta de integración infantil, la cual debe contar con Salón para cincuenta (50) personas con mesas y sillas para igual número de personas con sus respectivo manteles de color blanco y mantel blanco, música de ambientación duración del evento. Luces ambientales, recreación dirigida, rifas con premiación, suministro de refrigerio (perro, gaseosa y copa de helado).	ACTIVIDAD	1		
8	**Línea de Intervención:** Niñez - Apoyo psicosocial **Programa:** Jugando Contigo y No Contra Ti **Vacaciones Recreativas** para Hijos de los Funcionarios de los 5 a los 11 años de edad: **Cinemateca:** Proporcionar entradas a 45 niños y niñas, una sala de cine para una función de película real 3D dirigida a los hijos del personal de la unidad, titulares de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Brindar, en su totalidad, el apoyo logístico y operativo que se requiera para el desarrollo de la actividad, incluyendo, refrigerio combo CINE compuesto por: (críspelas, gaseosa, perro caliente o Hamburguesa por cada entrada), y trasporte en buses hasta el lugar de ida y regreso. **Visitas a lugares de interés cultural:** Realiza una visita que permitan afianzar los conocimientos sobre ambientes diferentes y lugares de interés cultural, dirigidos a los 45 niños y niñas hasta 11 años de edad, hijos de los Funcionarios de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", consistente en una actividad que deberá realizarse en un sitio de interés cultural del departamento de Cundinamarca, ya sea un museo, parque o centro recreativo de fácil acceso vehicular, que cuente con atracciones mecánicas, piscinas, ida al zoológico, entre otras, que cuenten con servicio de seguridad, oportunidad de disfrutar de conocimientos ecológicos involucrando la flora y la fauna colombiana, llevando un mensaje de protección al medio ambiente y de amor por nuestros recursos naturales. Suministrará el transporte en la siguiente ruta: desde la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" hasta el Lugar de la Actividad. Proporcionar la logística humana y material necesaria para el desarrollo de la actividad, tal como persona que reciba a los participantes, una persona que preste el servicio de primeros auxilios el cual debe ser un brigadista por cada 10 participantes y con botiquín de primeros auxilios. Brindar, en su totalidad, el apoyo logístico y operativo que se requiera para el desarrollo de la actividad, como pasaportes o tiquete de entrada y tránsito para cada niño y niñas con derecho a utilizar los espacios, las diferentes atracciones del parque a visitar, debe incluir hidratación permanente, dos refrigerios (sándwich de pollo 250 gramos + gaseosa de 12 onzas).	ACTIVIDAD	2		

9	**Línea de Intervención:** Adultez **Programa:** Apoyo psicosocial **Actividad de recreación día del amor y la amistad:** Actividad a realizarse con los integrantes del equipo de trabajo de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para 150 personas la cual debe incluir, mesas y sillas con mantel y forros blancos, tapa y fajón del color escogido según coordinación previa con el supervisor de contrato, alquiler e instalación de carpa extra grande de capacidad de 150 personas en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros, tarima y accesorios, incluye la decoración del evento, 01 arreglo floral para cada mesa, grupo musical, plato de comida típica (parrillada): que debe contener (250 gramos de carne de res, 100 gramos de pollo 150 de carne de cerdo, 01 chorizo, 01 rellena, 90 gramos de papa amarilla cocinada y arepa de queso, con gaseosa mínimo 400ML de marca reconocida en el mercado). Se deberá contratar como mínimo 15 meseros, para servir la cena con excelente presentación personal.	ACTIVIDAD	1		
GRUPO 2 – ESCAR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE BINESTAR UNIVERSITARIO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS AL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DE LA UNIDAD.					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**Línea de Intervención:** Adultez **Programa:** Apoyo psicosocial **Día del Docente:** Actividad a realizarse con los integrantes del equipo de trabajo de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" que cumplen la loable labor de enseñanza y catedra al personal de Estudiantes del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía aspirantes a patrulleros y Auxiliares de Policía, deberá realizarse en las instalaciones de la unidad, donde se permita reforzar los valores institucionales e individuales generando un espacio de comunicación, recreación y trabajo en equipo. **TABLA DE QUESOS:** de tres a siete tipos de quesos, frutas frescas, panes neutros, galletas de sal, pan de campo o de semilla, de dos a cinco tipos de jamón y variedad de salsas, para 260 personas.	ACTIVIDAD	1		
2	**Línea de Intervención:** Adultez **Programa:** Apoyo psicosocial **Encuentro de Familia:** En las instalaciones del oferente se realizara una carrera de observación dirigido al personal de planta de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y sus familias donde se contara con actividades como pruebas de obstáculo, senderismo, pruebas de destreza, brindando un Stan de hidratación (jugo natural y/o agua 350ml) y al finalizar el evento un almuerzo de integración (parrillada mixta se compone de: carne de res carne de cerdo, chorizo, plátano asado, papa salada y bebida.) Dirigidos para 140 personas	ACTIVIDAD	1		
3	**Línea de Intervención :** Adultez **Programa:** Recreación Deporte y Cultura **Actividad Deportiva campeonatos:**	ACTIVIDAD	1		

	Actividad a realizarse con los integrantes del equipo de trabajo de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" en un lugar que permita reforzar los valores institucionales e individuales generando un espacio de comunicación, recreación y trabajo en equipo, especialmente en un espacio abierto fuera o dentro del municipio de Facatativá Cundinamarca, consistente en: Realizar campeonatos deportivos en las modalidades de futbol 5, futbol 5 mixto, voleibol, baloncesto y mini tejo, dirigido a 150 Funcionarios de la unidad. Para la realización de la actividad recreo-deportiva dirigida a los funcionarios que se inscriban para tal fin, con miras a participar en los campeonatos relámpagos y en las demás actividades deportivas en la que se invite a participar; el proponente deberá contar con la disponibilidad de escenarios deportivos aptos para la práctica y competencia de estos deportes, asignar un entrenador y arbitraje. Se brindará el apoyo logístico y operativo que se requiera para el desarrollo de la actividad, incluyendo, permisos de entrada y desplazamiento en el sitio que se requieran, hidratación permanente durante las prácticas (bebidas energizantes y agua). Proporcionar el Ingreso de los participantes a las diferentes instalaciones que se tengan a disposición para las diferentes actividades deportivas, son medidas reglamentarias para cada deporte, además debe tener las condiciones óptimas de seguridad, higiene, acceso. Dispondrá de los elementos necesarios para la premiación, a los 2 primeros lugares, goleador, valla menor vencida, fair play y espíritu deportivo por cada modalidad de deporte de común acuerdo con el contratante, para identificar cada uno de los equipos, así: (20 equipos intercompañias y dependencias de Plana Mayor por cada disciplina deportiva): -10 equipos ESCAR -10 equipos Compañías de Estudiantes y Auxiliares de Policía El contratista deberá realizar las coordinaciones necesarias para la realización de este torneo, dentro de las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en donde deberá tener en cuenta los siguientes puntos: • Tendrá un mínimo de 70 partidos en dos rondas • Organización del torneo (asistencia a reuniones de coordinación) • Traer la logística necesaria según la necesidad (balones No. 4 mínimo 2 "Nuevos", hidratación para cada uno de los equipos "agua en botella plástica" de 300 ml, mayas, planillas) según la necesidad y para todos los encuentros. • Realización del fixture, junta técnica (sorteo), programación diaria de partidos. • Realización del fixture, junta técnica (sorteo), programación diaria de partidos. • Juzgamiento de los partidos: durante el desarrollo del torneo se hace necesario un árbitro y un planillero; en semifinales y finales deberá haber dos árbitros en cancha y un planillero. • Los árbitros deberán ser jueces con experiencia en este tipo de torneos y asistir debidamente uniformados, con todos sus elementos y tener disponibilidad de tiempo entre semana (lunes a viernes), en los horarios que se dispongan en las reuniones de coordinación.				

	• El contratista deberá acreditar la idoneidad de los árbitros antes del inicio del torneo. • Coordinar con el supervisor del contrato la Inauguración y clausura del torneo (protocolo, uniformidad, sonido, animador). • Coordinar con el supervisor del contrato la premiación del torneo para campeón (trofeo de mínimo 60 cm de alto y medallas para todos los integrantes del equipo) y subcampeón (trofeo de mínimo 45 cm de alto y medallas para todos los integrantes del equipo). • Deberá tener en cuenta que la programación estará sujeta a cambios según la disponibilidad de los equipos por los diferentes servicios que se puedan presentar. • Una vez se defina los campeones se jugará una gran final entre los dos campeones en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", para sacar el Gran Campeón, la premiación será: Campeón (un trofeo de 70 cm de alto, medallas; Subcampeón (trofeo de 50 cm de alto, medallas. • El contratista deberá enviar con anticipación los datos de los arbitro y planillero (fotocopia de cedula) para coordinaciones de ingreso a las instalaciones Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".				
4	**Línea de Intervención:** Adultez **Programa:** Apoyo psicosocial **Actividades con el personal de la Reserva activa con más de 20 años de servicio** Actividad a realizarse con los integrantes del equipo de trabajo de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" con más de 20 años de antigüedad con 01 acompañante y el nivel directivo de la ESCAR, para 30 personas, cena en restaurante reconocido del municipio de Facatativá con el siguiente menú: Suprema de pollo relleno de durazno en salsa de yogurt, pechuga rellena de durazno natural bañado en salsa de yogurt , incluye dos acompañamientos m{as bebida vaso de gaseosa de 7 onzas. Acompañado de 02 copas de vino blanco.	ACTIVIDAD	**1**		
5	**Línea de Intervención Adultez** **Programa :Recreación Deporte y Cultura** **Celebraciones Especiales. (Aniversario Institucional).** En el marco de la celebración del Aniversario de la Policía Nacional, se llevaran a cabo las siguientes actividades: **1. SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA TERRENO MONTADO:** • Punto de hidratación con suministro de bolsas de agua de 360 ml. • Reconocimiento por participación en el terreno montado, según modelo que sea entregado por el supervisor del contrato. • Suministro de alimentación compuesto por: Porción de chicharrón, porción de patacón, porción de arepa y gaseosa de 300 ml marca reconocida. **2. TORNEO DE FUTBOL 05 DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".** Desarrollo del campeonato para 100 funcionarios.	ACTIVIDAD	**1**		

	- Refrigerio. - Hidratación: 2.000 bolsas de agua x 360ml. - Elementos deportivos. - Animador del evento deportivo. - Premiación para los participantes y ganadores. **NOTA:** La ejecución del presente subítem se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", previa coordinación con el supervisor del contrato. **3. ALMUERZO DE COMPAÑEROS** • **LOGISTICA** Almuerzo • Entrada: Sopa de ajiaco 120 gramos aproximadamente. • Fuerte: Pierna pernil bávaro (salsa criolla con cerveza) 250 grs aprox. o costillitas de cerdo a la BBQ 250 grs, Arroz Blanco 50 grs , Torta de queso 120 grs , Ensalada de Aguacate 100grs , papa al perejil 60 grs aprox. • Postre: Esponjado de fruta surtida 100 grs • Bebida: Jugo Natural de 250 a 350 ml) El servicio incluye mantelería, loza en cerámica, cubertería en metal inoxidable y vaso de vidrio). • **LUGAR** El servicio se prestara en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", previa coordinación con el supervisor del contrato. **4. CICLOPASEO** • Punto de hidratación con suministro de bolsas de agua de 360 ml. • Reconocimiento por participación en el terreno montado, según modelo que sea entregado por el supervisor del contrato. • Premiación para los ganadores (primero, segundo y tercer puesto); la cual deberá ser previamente coordinada con el supervisor del contrato. **5. MISA CATEDRA DE FACATATIVA** • Arreglos florales con flores naturales, previa coordinación con el supervisor del contrato.				
6	**Línea de Intervención.** Adultez **Programa:** Recreación Deporte y Cultura **Celebraciones especiales (Cumpleaños) , 50 personas cada evento:** Once entregas: Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, octubre, noviembre y diciembre). ACTIVIDAD: Se llevara a cabo la Celebración de los cumpleaños del personal profesional de la unidad, mediante un compartir, en presencia de la Dirección, Subdirección, capellán de la unidad y representante de Apoyo psicosocial, con el ánimo de celebrar esta fecha importante a los funcionarios de la Escuela el cual se desarrollara en los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, octubre, noviembre y diciembre.	ACTIVIDAD	11		

	• SERVICIO LOGISTICA •Celebraciones Especiales. •Torta tres leches una libra decorada para cumpleaños 02 gaseosas 2,5 ml, Un paquete vaso biodegradable 10 onzas paquete x 50 (mensual), Plato pando de cartón y/o biodegradable de 23 cros ,1 paquete x 24 unidades. • LUGAR: El servicio se prestara en las instalaciones de la Escuela nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Hacienda Las Margaritas.				
7	**Línea de Intervención Adultez** **Programa: Recreación Deporte y Cultura: Celebraciones especiales.** **Cena navideña ESCAR:** Actividad a realizarse con los integrantes del equipo de trabajo de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para 150 personas la cual debe incluir, mesas y sillas con mantel y forros blancos, tapa y fajón del color escogido según coordinación previa con el supervisor de contrato, 01 grupo musical (mínimo de 05 integrantes), comida tipo para las 150 personas la cual debe contener: porción de 250 grms de lechona marca reconocida en el mercado y gaseosa mínimo 400ml marca reconocida en el mercado postre: postre de natas.	ACTIVIDAD	1		
8	**Línea de Intervención Adultez** **Programa: Recreación Deporte y Cultura: Celebraciones especiales.** **Ascensos:** Celebración de ascensos para el personal de Oficiales que ascienden en los meses de Junio y Diciembre y Mandos Ejecutivos que ascienden en los meses de Marzo y Septiembre: Actividad consistente en: **HOMENAJE AL PERSONAL ASCENDIDO DEL NIVEL EJECUTIVO Y DIRECTIVO. (4 Eventos en el año con 50 funcionarios cada uno), los cuales deben constar de:** Tarde musical para 50 funcionarios. **AMENIZACIÓN** Grupo musical compuesto por 06 integrantes el cual interpretaran diferentes ritmos musicales por tiempo estimado de 04 horas. **SERVICIO DE MESEROS:** 15 meseros durante todo el evento, ubicados en 2 puntos de distribución. **MENÚ:** - 50 Platos - 50 bebidas **TABLA DE QUESOS:** de tres a siete tipos de quesos, frutas frescas, panes neutros, galletas de sal, pan de campo o de semilla, de dos a cinco tipos de jamón y variedad de salsas, para 260 personas. **LUGAR:** La ejecución del presente subítem se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", previa coordinación con el supervisor del contrato.	ACTIVIDAD	4		

9	**Línea de Intervención:** Adultez **Programa:** Recreación Deporte y Cultura **Celebraciones Especiales:** (Aniversario Institucional) **Actividades deportivas y culturales en el marco de la conmemoración del Aniversario ESCAR (500 participantes):** **1. Celebración de actividades deportivas:** Semana deportiva dirigida al personal perteneciente a la escuela nacional de carabineros que incluya: trofeos primer, segundo y tercer puesto en las categorías: -Ciclomontañismo -Futbol sala -Paintball Tenis de mesa. Puntos de hidratación en cada actividad dirigidos a 500 personas. **2. Almuerzo de compañeros:** En las instalaciones de la unidad, en el cual se ofrecerá a todo el equipo de trabajo de la unidad un espacio de integración esta importante fecha. • Servicio logística: Almuerzo • Entrada: Sopa de ajiaco 120 grs aprox. • Fuerte: Pierna pernil bávaro (salsa criolla con cerveza) 250 grs aprox. o costillitas de cerdo a la BBQ 250 grs, Arroz Blanco 50 grs , Torta de queso 120 grs , Ensalada de Aguacate 100grs , papa al perejil 60 grs aprox • Postre: Esponjado de fruta surtida 100 grs • Bebida: Jugo Natural de 250 a 350 ml) El servicio incluye mantelería, loza en cerámica, cubertería metal inoxidable y vaso de vidrio) • Lugar: El servicio se prestara en las instalaciones de la Escuela nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Hacienda Las Margaritas.	ACTIVIDAD	1		
10	**Línea de Intervención Adultez** **Programa:** Recreación Deporte y Cultura **Celebraciones especiales:** **Novenas de aguinaldos:** Actividad a realizarse con los integrantes del equipo de trabajo de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" durante los días 16-24 de Diciembre de 2020 para 150 personas, suministrar refrigerio todos los días a los participantes de la novena de aguinaldos el cual debe contener (1. Sándwich, 2. Perro caliente, 3. Hamburguesa, 4. Presa de pollo apanado, 5. Empanada 02 unidades, 6.pincho de pollo apanado, 7. Vaso de Helado 8. Hamburguesa, 9. Kit compuesto por dos buñuelos y 120 gr de natilla de arequipe, todos los días debe estar acompañado de vaso de gaseosa.	ACTIVIDAD	9		

GRUPO 3 - ESGAC - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN DEFINIDAS POR BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD.					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE

1	**Línea de Intervención:** Adultez **Programa Apoyo psicosocial.** **Día de la madre:** Alquiler de Instalaciones para llevar a cabo la actividad de bienestar el cual debe contar con Zonas húmedas (piscinas jacuzzi y sauna), para veinte (20) personas y un refrigerio de (Copa de vino y bandeja de frutas), Transporte del personal desde la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo hasta el sitio dispuesto por el proveedor.	ACTIVIDAD	1		
2	**Línea de Intervención :** Adultez **Programa Apoyo psicosocial.** **Encuentro de Familia:** Se llevara a cabo la actividad de bienestar el cual debe contar un lugar para 80 personas con mesas y sillas para igual número de personas con sus respectivo manteles de color blanco, música de ambientación duración del evento, Grupos musical (Parranda vallenata durante 1 hora) para 80 personas (carne a la llanera plátano, papa, arroz y guacamole) con gaseosa.	ACTIVIDAD	1		
3	**Línea de Intervención:** Niñez - **Apoyo psicosocial** **Programa: Jugando Contigo y No Contra Ti** **Día internación del niño:** Realiza una visita que permita afianzar los conocimientos sobre ambientes diferentes y lugares de interés cultural, dirigidos a los 25 niños y niñas hasta 11 años de edad, hijos de los Funcionarios de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino, consistente en una actividad que deberá realizarse en un sitio de interés, ya sea un museo, parque o centro recreativo de fácil acceso vehicular, suministro de Refrigerio (Sándwich de pollo 250 gr y jugo de cajita).	ACTIVIDAD	1		
4	**Línea de Intervención:** Adultez **Programa Apoyo psicosocial.** **Día de la mujer:** Se llevará a cabo una actividad de un desayuno de integración, proyectado para la celebración del día de la mujer, de igual manera se contará con música de ambientación durante el evento, se entregara ramo de rosas y se suministrará desayuno para 40 personas compuesto de (caldo de costilla, chocolate jugo, pan, queso y fruta).	ACTIVIDAD	1		
5	**Línea de Intervención :** Adultez **Programa Apoyo psicosocial.** **Encuentro de Parejas** Con el fin de las fortalecer las relaciones familiares en específico de las parejas el encuentro estará guiado por un conferencista contratado en las instalaciones oferente donde maneje temáticas como resilencia, comunicación asertiva y educación en el perdón, brindando a los participantes un almuerzo compuesto por carne asada, pechuga asada, patacón arroz almendrado, ensalada de aguacate, postre torta de chocolate y limonada natural, dirigido a 20 parejas.	ACTIVIDAD	1		

6	**Línea de Intervención:** Niñez - **Apoyo psicosocial** **Programa: Jugando Contigo y No Contra Ti** **Vacaciones Recreativas** A través del fortalecimiento de las actividades recreativas y culturales, la invitación estará dada a los hijos de los funcionarios, a participar de un parque temático, donde se entregará boleterías para la utilización de las atracciones mecánicas y visita a sitios de interés; así mismo contará con una cajita feliz con alimentación saludable (sándwich de pollo, jugo de caja y paquete de papas fritas) dirigido a 25 niños.	ACTIVIDAD	1		

OTRAS CONDICIONES GENERALES

	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O SERVICIO A OFRECER:** **Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años 2018 y 2019 de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una, máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. **Nota:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de las facturas correspondientes a los contratos.		
2	**CAPACIDAD LOGÍSTICA:** El oferente deberá contar con un establecimiento propio, convenio o filial abierto al público en el municipio de Facatativá (Cundinamarca), cuyo objeto sea la prestación de los servicios de bienestar social, con la finalidad de verificar por parte del supervisor, las normas básicas de higiene y preparación de alimentos, al igual, la entidad busca obtener una respuesta oportuna a los diferentes requerimientos en cuanto a los servicios solicitados a el oferente, para tal fin el oferente deberá anexar copia de la cámara de comercio donde indique el establecimiento comercial abierto al público en el municipio de Facatativá, sede o sucursal o filial. Si el comité técnico lo considera necesario hará visita de verificación a dicho establecimiento. Es de anotar que el oferente tenga un establecimiento que funcione en el municipio de Facatativá (Cundinamarca) teniendo en cuenta que por la diversidad de eventos desarrollados en la Escuela, es importante que los alimentos a proporcionar sean preparados con máximo 2 horas de anticipación con el fin de que al ser servidos estén frescos y en óptimas condiciones para el consumo.		
3	El oferente deberá presentar certificación de concepto favorable de condiciones sanitarias expedido por la secretaria de salud pública municipal		
4	El oferente deberá presentar certificación escrita donde manifieste que cuenta con la disponibilidad del personal idóneo necesario para el desarrollo de las actividades descritas, previa coordinación con el supervisor del contrato, así mismo deberá certificar que el mencionado personal cuenta con un uniforme, de acuerdo a las normas técnicas vigentes.		

5	El personal encargado de la manipulación de los alimentos y bebidas, deben estar debidamente certificados, para tal fin el oferente anexara junto a la propuesta copia de las certificaciones donde se acredite la idoneidad de los mismos.		
6	El sitio para la realización del servicio deberá estar en muy buena presentación, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
7	Oportunidad, puntualidad y prontitud en la respuesta a servicios requeridos.		
8	El oferente debe presentar con la propuesta un certificado bajo juramento que cuenta con mínimo diez (10) funcionarios vinculados laboralmente a la empresa, para lo cual deberá anexar planilla de aportes a seguridad social, con el fin de verificar la vinculación a la empresa.		
9	Planta de personal capacitado en servicio de alimentación a la mesa de acuerdo a lo requerido.		
10	Variedad de horarios y escenarios para la prestación de las diferentes actividades requeridas por la Escuela Nacional de Carabineros y Escuela de Guías y Adiestramiento Canino.		
11	Excelente calidad en los productos y servicios solicitados y que atiendan las necesidades específicas.		
12	El oferente deberá certificar por escrito que está en la plena disponibilidad de atender servicios adicionales o improvistos cuando sea necesario, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
13	El oferente deberá certificar que dispone de meseros, utensilios, cubertería, vajilla, cristalería, manteles, faldones y transporte para la buena prestación del servicio		
14	**CAPACIDAD OPERATIVA** De acuerdo a la experiencia, el oferente debe certificar por escrito en su oferta, que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los elementos necesarios para el servicio solicitado por la Policía Nacional de Colombia, es decir, deberá certificar que posee o alquilará por lo menos un (1) camión para cargar y descargar los elementos que conforman el servicio, además el contratista certificara que instalara completamente el servicio. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de estos funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.		
15	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
16	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.		
CLAUSULAS AMBIENTALES			
	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
17	Informar por escrito si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agencia nacional de licencias ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "**RUIA VIRTUAL**" y anexar el pantallazo.		

18	Certificar por escrito que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.		
19	Si en la actividad de integración se realiza algún evento que requiera el uso de platos, vasos, o elementos similares el contratista deberá garantizar que el material sea reutilizable, biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón o loza), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o de sus derivados.		
20	El contratista se asegura que los residuos sólidos deberán disponerse adecuadamente teniendo en cuenta su naturaleza, cuando se depositen dentro de la unidad, debe ser un lugar aislado y seguro, en bolsas selladas para evitar roedores o insectos, garantizando que los residuos se dispongan por separado, en las bolsas con los colores distintivos para los diferentes aprovechamientos.		
21	En caso de una posible activación del plan de respuesta a emergencias y desastres o el plan defensa del complejo de la Escuela Nacional de Carabineros, los funcionarios del presente objeto contractual que se encuentre realizando actividades en las instalaciones del complejo deberán atender la indicaciones del personal de brigadistas y coordinadores de emergencias de las escuelas.		
22	El oferente certificará por escrito que los alimentos perecederos a disposición de los servicios del personal de la Policía y sus beneficiarios presentan excelentes condiciones organolépticas y cumplen con las normas y técnicas de preparación de alimentos exigidas por el Ministerio de Salud Nacional, para tal fin el oferente deberá certificar que presentara a la entidad alimentos en óptimas condiciones para el consumo (alimentos frescos) y servirá productos recién preparados (**máximo 2 horas de preparación**).		
23	El oferente deberá presentar certificación de concepto favorable de condiciones sanitarias expedido por la Secretaria de Salud Pública Municipal.		
24	Diligenciar en su totalidad el Formulario No. 7 referente a los compromisos y aplicación y compromisos "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		

NOTA: APOYO LOGISTICO (-Comprende todo lo concerniente a la prestación del servicio "audiovisuales, menaje, establecimiento"). Previa coordinación con el supervisor del contrato.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá anexar los siguientes documentos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SOPORTE REQUERIDO
Certificado de la ARL y/o certificado del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces, firmado con la respectiva licencia en salud ocupacional según su alcance, donde se indique la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con expedición no mayor a 30 días, de acuerdo al número de empleados y fases establecidas en la Resolución 1111 de 2017. Es de anotar que los profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo, profesionales con especialización o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, que cuenten con licencia en salud ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de	Un certificado de implementación del SGSST, que contenga: 1. Tiempo total de implementación y ejecución del SGSST en la empresa. 2. Cumplimiento de la Resolución 1111 de 2017 "Estándares mínimos del SGSST" Fase I (Autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el total del porcentaje de cumplimiento), Fase II (Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial) y Fase III (Ejecución, documento donde se evidencie el desarrollo de las actividades del plan de mejoramiento).

capacitación virtual de cincuenta (50) horas, están facultados para asesorar, capacitar, ejecutar o diseñar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cualquier empresa o entidad, sin importar la clase de riesgo, número de trabajadores o actividad económica de la empresa.	3. El certificado deberá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia.
El oferente deberá entregar el Certificado de accidentalidad expedido por la ARL y/o certificado del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces, con la respectiva licencia en salud ocupacional según su alcance, donde se evidencie el reporte de accidentes presentados durante el año 2019.	Un Certificado expedido por la ARL y/o por el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces (firmado y con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia), donde se evidencie el reporte de accidentes presentados durante el año 2019.
El oferente deberá anexar la Matriz de peligros, riesgos, amenazas y vulnerabilidades, actualizada.	Una matriz de peligros, riesgos, amenazas y vulnerabilidades, de acuerdo al objeto contractual y/o bienes y servicios a contratar, con fecha de elaboración y actualización. Esta matriz debe estar firmada por el Gerente de la empresa y el Responsable SGSST o quien haga sus veces con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia.
El oferente deberá anexar la Matriz Legal actualizada.	Matriz legal del SGSST de la empresa, firmada por el Gerente y el Responsable SGSST o quien haga sus veces con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia.
El oferente deberá certificar que se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la firma del contrato y durante la ejecución del mismo, así: • Entregar al supervisor del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, cambio de ocupación, pos incapacidad, del personal bajo su cargo, quienes desarrollaran el objeto contractual en cumplimiento con la Resolución 2346 de 2007. • Según lo dispuesto en la Resolución 1401 de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", en caso de presentarse un accidente o incidente de trabajo, corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario a su ARL. Así mismo, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Nacional de Escuelas, después de 48 horas de ocurrido el hecho. • Se compromete a cumplir con las exigencias legales vigentes aplicables al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y a su	Documento en el que el Representante legal de la empresa se comprometa a cumplir con las obligaciones establecidas, el cual deberá estar firmado.

actividad económica, normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan. • El oferente es el responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, la POLICÍA NACIONAL no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores para el desarrollo del objeto contractual.	

ADS08 **ANDERSON ESTIVEN HERNANDEZ HERRERA**
Jefe Bienestar Universitario ESCAR (E)

Patrullero **OSCAR ANDRES CRISTANCHO**
Responsable Bienestar Universitario ESGAC

Teniente **ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA**
Jefe Administrativo y Financiero ESCAR (E)

Elaborado: IT. Edwin Emiro Carrillo Carrillo / ESCAR-BIUNI
Elaborado por: PT. Oscar Andrés Cristancho/ESGAC-BIUNI
Revisado por: IT. Cesar Javier Ponce Esguerra / AFINA-GRUCO
Revisado por: TE. Alfonso Alejandro Esteban Ojeda / SUDIE-AFINA
Aprobado: Teniente Silvia Pamela Zuleta Farfán / ESCAR-GUTAH
Fecha de elaboración. 10/02/2020
Ubicación: D / ARCHIVO 2020 / ECO BIENESTAR

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mi calidad de Jefe Talento Humano de la Escuela Nacional de Carabineros y Escuela de Guías y Adiestramiento Canino, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultando la planta de la Escuela, se observó que no existe personal disponible e idóneo para la prestación de servicios para la realización de actividades de integración y mejoramiento calidad de vida, componente recreación y Asistencia Psicosocial para personal de la plana mayor del Centro Docente, razón por la cual se requiere la prestación del servicio desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 10 de diciembre del año 2020.

Atentamente,

Teniente **SILVIA PAMMELA ZULETA FARFAN**
Jefe Talento Humano Escuela Nacional de Carabineros

Patrullero **OSCAR ANDRES CRISTANCHO**
Responsable Talento Humano Escuela de Guías y Adiestramiento Canino

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela Nacional de Carabineros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

12. Certificación que se encuentre en Fases de adecuación, transición y aplicación y/o certificado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo al Decreto 1072/15 y Resolución 1111/2017.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013.

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE RESTAUTRANTE Y CAFETERIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD